

**Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno del CESS  
celebrado el día 25 de septiembre de 2020**

**Lugar:** Salón de Grados-Facultad de Ciencias del Trabajo (C/ Enramadilla, nº 18-Sevilla)

**Hora de comienzo:** 9.00 h

**Hora de finalización:** 9.45 h

**Asistentes:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. María Milagro Martín López

**Grupo I**

En representación de la organización sindical UGT:

- D. Juan Bautista Ginés Viera
- D. Diego Carlos García Cebrián
- D<sup>a</sup>. Pilar Orellana Labrador
- D. Antonio Ortiz Serrano
- D<sup>a</sup> Marta Bracho Núñez
- D. Alberto Márquez Rodríguez

En representación de la organización sindical CCOO


- D. Alfonso Vidán Martínez
- D<sup>a</sup>. Sara de los Reyes Gutiérrez
- D<sup>a</sup>. Carmen Araujo Gómez
- D<sup>a</sup>. Eva Martínez Cabana
- D. Álvaro García Cocero
- D. Francisco Miguel Albendiz Bautista


**Grupo II**

En representación de la CES:

- D. Antonio Montero Sines
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Núñez Muñoz
- D. Federico M. de la Torre Márquez
- D. Eduardo Martínez Zúñiga
- D. Rafael Tinoco Caro
- D. Manuel Alcedo Baeza
- D. José Manuel Fernández Ceña
- D<sup>a</sup> Sandra Derron

Acta aprobada en el Pleno de día 11 de noviembre de 2020

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/11/2020 13:05:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==	<b>Fecha</b>	26/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	1/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==</a>			

D<sup>a</sup> Yolanda Míguez Macías  
D<sup>a</sup> María Eugenia Millán Zamorano

### Grupo III

D<sup>a</sup>. Rocío Algeciras Cabello (FACUA)  
D. Manuel Luis Garfia Brito (UCE)  
D. Miguel Ángel Rivas Estepa (HISPALIS)  
D. Óscar Luna Miranda (AAVV)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Reina Fernández (FEVES)  
D. José María Algora Jiménez (CEPES)  
D. Jesús Nieto González (PSOE)  
D. Diego Santos-Olmo Martínez (ADELANTE SEVILLA)  
D. Francisco José Corpas Rojo (VOX)  
D. Manuel Jesús Porras Sánchez (EXPERTO)

**Secretario:** D. Jorge Antonio Ramón Montoro

### Orden del día:

1. **Aprobación, si procede, de las Actas de los Plenos celebrados los días 27 de enero y 24 de junio de 2020.**
2. **Informe de la Presidenta.**
3. **Aprobación, si procede, del Dictamen sobre Proyecto de Modificación de Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección para el ejercicio 2021.**
4. **Ruegos y Preguntas**


Antes de comenzar la sesión, la Sra. Presidenta dedica unas palabras de bienvenida a los presentes y excusa la asistencia al Pleno de D<sup>a</sup> Marta Gómez Sánchez del Grupo Ciudadanos.


A continuación, da comienzo a la sesión del Pleno, siguiendo el orden del día.

### DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

**Primero.- Aprobación, si procede, de las Actas de los Plenos celebrados los días 27 de enero y 24 de junio de 2020.**

Sometidas a votación, las Actas son **aprobadas por asentimiento**.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/11/2020 13:05:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==	<b>Fecha</b>	26/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	2/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==</a>			


**Segundo.- Informe de la Presidenta.**


La Sra. Presidenta comienza su intervención exponiendo lo siguiente:

“En el mes de junio, julio, a la vez que la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo y Sostenibilidad elaboraba el dictamen correspondiente al Informe Socioeconómico, la Comisión de Trabajo del Plan Estratégico reunida los días 18, 22, 24 de junio y 1 de julio, elaboró una serie de aportaciones al plan de reactivación social y económica de Sevilla ante la crisis del coronavirus.

Aportaciones que cubrían un amplio espectro y que iban relacionadas con los siguientes puntos:

1. La vuelta a la normalidad de la vida cotidiana de los ciudadanos tiene que hacerse priorizando la salud. Es necesario reforzar los planes de prevención del rebrote del coronavirus. Consideramos que hay que mantener medidas especiales de prevención y protección sanitaria a los ancianos y otras poblaciones de riesgo.
2. La crisis sanitaria y económica afecta de forma desigual a la población. Un objetivo que compartimos es que los más desfavorecidos no pueden pagar las peores consecuencias de esta crisis. No podemos dejar a nadie detrás. Es necesario reforzar los planes de acción de servicios sociales, formativos y de empleo, entre otros, dirigidos a las zonas de menor renta y a los colectivos más vulnerables.
3. Consideramos prioritarias todas las medidas tendentes a mantener la actividad económica y empresarial, sobre todo, las pymes, la economía social y los autónomos que suponen el 97% del total, para poder recuperar el dinamismo del empleo que venía experimentando Sevilla.
4. Reactivar la economía requerirá de un plan de inversiones públicas. La ciudad de Sevilla es la cuarta que más aporta **al p/8 nacional, aporta e/10% del p/8** y del empleo de Andalucía y tiene pendientes importantes proyectos de inversión en infraestructuras cuyo inicio ayudarla a impulsar la reactivación económica.
5. Ayudar a las iniciativas que creen empleo. El impulso de proyectos de inversión con capacidad de generar actividad económica y empleo ha de plantearse, no sólo a través de la inversión exclusivamente pública, sino también a través de la inversión privada.
6. En las iniciativas y proyectos de inversión que se pongan en marcha es necesario ayudar, lo máximo posible, a los colectivos más vulnerables. Aportaciones al plan de reactivación social y económica de Sevilla ante la crisis del coronavirus cuatro colectivos nos preocupan especialmente: los desempleados de larga duración sin prestaciones; los trabajadores de mayor edad que sean separados de su puesto de trabajo; las mujeres que concentran su empleo en las actividades más afectadas por la crisis y los jóvenes que son los que primero pierden el empleo y los nuevos integrantes de la población activa.
7. La salida de esta crisis tiene que ser aprovechada para renovar nuestro tejido productivo de forma que se mejore la resiliencia de la ciudad. Para ello, debemos favorecer las acciones destinadas al desarrollo de la ciencia, la innovación, la formación, el emprendimiento y la productividad en todas sus vertientes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/11/2020 13:05:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==	<b>Fecha</b>	26/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	3/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==</a>			

8. El sector más complejo de recuperar es, previsiblemente, el turismo. El turismo debe seguir siendo una fuente de riqueza y generación de empleo aportaciones al plan de reactivación social y económica de Sevilla ante la crisis del coronavirus para Sevilla. Es un sector con mucho futuro y sería necesario poner en marcha un plan especial de recuperación del mismo y en este marco, poner en valor Sevilla como ciudad cultural y patrimonial.
9. Una de las ideas compartidas de los tiempos que nos ha tocado vivir es la lucha contra el cambio climático y la contaminación. Las partículas que componen lo que llamamos polución vuelve a las personas más vulnerables a las enfermedades respiratorias y aumenta la mortalidad por el Covid 19. Las iniciativas para la lucha contra el cambio climático y la reducción de la contaminación en las ciudades son también un gran motor de inversión y de generación de empleo, a la vez que mejora nuestro modelo económico y social.
10. Las nuevas tecnologías se han mostrado en esta crisis como un aliado para la gestión de nuestras instituciones, nuestras empresas y, a nivel personal, para trabajar, formarnos y comunicarnos con los seres queridos. También hemos sido más conscientes de las carencias y desigualdades existentes.

Propuestas de áreas de acción, que recogidas por el Ayuntamiento de Sevilla junto a las presentadas por otras entidades sociales y políticas de la ciudad, se han recogido en un documento denominado "Alianza para la reactivación social y económica de la crisis del coronavirus" y que serán presentadas formalmente ante los medios de comunicación el próximo día 30 de septiembre.

En breve, la Comisión del Plan Estratégico nos enviará otro documento sobre el que el CESS debe pronunciarse.


Dicho lo anterior, a la fecha y de aquí a final de año tendremos que realizar los siguientes dictámenes:


- Informe socioeconómico de la ciudad de Sevilla. La Comisión encargada de la elaboración del dictamen comenzará las reuniones la próxima semana.
- Dictamen del Plan Estratégico.
- Ordenanzas Municipales.
- Presupuesto.

Por mi parte no hay nada más".

**Tercero.- Aprobación, si procede, del Dictamen sobre Proyecto de Modificación de Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección para el ejercicio 2021.**

La Presidenta informa que el pasado día 8 de septiembre de 2020 se recibió en la secretaría del CESS la documentación procedente de la Agencia Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/11/2020 13:05:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==	<b>Fecha</b>	26/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	4/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==</a>			

la emisión por parte del Consejo de un dictamen sobre el proyecto de Ordenanza Fiscal General sobre gestión, recaudación e inspección para el ejercicio 2021, al objeto de su posterior remisión previa a su aprobación inicial por el Excmo. Ayuntamiento en pleno.

Se agradece a la gerente de la ATSE, D<sup>a</sup> Eva María Vidal Rodríguez su disposición a asistir a la Comisión de Hacienda o al Pleno para dar las explicaciones pertinentes a la modificación remitida.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, responsable de elaborar los proyectos de los dictámenes relativos a presupuesto y ordenanzas fiscales se ha reunido los días 14, 17 y 22 de septiembre y ha elaborado el dictamen que le ha sido enviado con antelación y que va a exponer el representante del grupo I de UGT, D. Diego Carlos García Cebrián, a quién se agradece el trabajo y esfuerzo realizado.

Toma la palabra el **ponente, D. Diego Carlos García Cebrián**, que expone lo siguiente:

*“Buenos días a todos y todas. Efectivamente la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección para el ejercicio 2021 ha sido objeto de este Dictamen que a continuación voy a intentar resumir.*

*Esta Ordenanza, aunque como ella misma recoge es para el ejercicio 2021, tiene vocación de que sea para unos ejercicios posteriores.*

*La citada Ordenanza tiene modificaciones formales y otras materiales.*

*En relación a las formales, nosotros las hemos visto muy convenientes para la adecuación de la misma a la normativa legal vigente, es decir, se actualiza la Ordenanza que ya existía con la normativa vigente*

*Esta normativa es:*

*La Ley 39/2015.*


*El Real Decreto 128/2018, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*


*El Real Decreto Legislativo 1/2020.*

*Estas modificaciones las hemos visto adecuadas, convenientes y además pertinentes, era lo que había que hacer.*

*También hay otra serie de modificaciones formales, en tanto en cuanto, hace referencia al órgano gestor que es la Tesorería Municipal y no al Tesorero.*

*Hay otra serie de modificaciones, que dice el informe de la Gerente que son formales, nosotros opinamos que son materiales, en cuanto se cambia el órgano competente, no se nombra*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/11/2020 13:05:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==	<b>Fecha</b>	26/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	5/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==</a>			

a un nuevo órgano sino que se cambia el órgano competente. Estamos hablando del Consejo Rector de la Agencia Tributaria cuando antes era competencia de la Agencia Tributaria.


Valoramos también positivamente que, para los acuerdos o convenios de los procedimientos concursales, se elimine el adjetivo “voluntario” y puedan acogerse a los mismos todo tipo de concurso de acreedores, también los forzosos.


Por otra parte creemos que la Ordenanza tendría que tener una aclaración o ser más explícita en el Art.44, dónde se establece que “el impago reiterado de los recibos domiciliados podrá originar una baja en la domiciliación por la Administración”. Desde este CESS opinamos que dicho artículo debería ser más concreto y especificar el número exacto de recibos impagados a partir del cual se le dará de baja al administrado. Señalar que muchos de los recibos impagados por los contribuyentes, a veces no son por causas imputables a los mismos, sino a la gestión bancaria o administrativa; por lo que veríamos de buen grado, que el impago de algún recibo se notificara al obligado tributario, a fin de que subsane el posible error y se evite la reiteración del mismo.

El Artículo 53 textualmente cita “se autoriza a la Agencia Tributaria de Sevilla a modificar los plazos de ingreso cuando, por causas no imputables al Ayuntamiento, no proceda disponer en tiempo oportuno de los padrones o matrículas correspondientes, o cuando por criterios de gestión o motivos de oportunidad aconsejen dicha modificación”. Nosotros, teniendo en cuenta la doctrina de Derecho Administrativo, pensamos que no se pueden modificar unos plazos por cuestiones de gestión o motivos de oportunidad ya que la Administración Pública, como todos sabemos, tiene la obligación de actuar con criterios objetivos, imparciales y con actuaciones regladas. Un motivo de oportunidad no es suficiente causa para que la Admón. Pública modifique en un momento determinado unos plazos, o por lo menos que se aclare qué motivos de oportunidad pueden ser. Disentimos en esto y hacemos esa sugerencia.

En relación a la posibilidad de fraccionamientos y aplazamientos de las deudas, vemos muy positivo que en el plan de pago se considere el montante total de la misma y no solo el principal, es decir, principal más intereses, esto es muy beneficioso para el contribuyente (es beneficioso porque si el principal es 150 y los intereses son 50 ya llega a 200 que es a partir de la cantidad que se pueden aplazar, con lo cual se puede hacer un plan de pago negociable con el Ayuntamiento).

También vemos positivo que las deudas se puedan prorratear con un Plan de Pago Personalizado. Contemplamos positivamente la introducción de esta sección y su contenido, pues facilita el abono de las deudas tributarias municipales de vencimiento periódico y notificación colectiva; pudiendo fraccionar el pago de los contribuyentes hasta en 12 meses.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/11/2020 13:05:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	f6hAE4DhKuuGg+6bQZ3YQ==	<b>Fecha</b>	26/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	6/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAE4DhKuuGg+6bQZ3YQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAE4DhKuuGg+6bQZ3YQ==</a>			

Reiteramos que en general nos parece acertada esta sección, con una sola apreciación que podría mejorarla. Opinamos que sería importante que el plan de pago personalizado no se cancelase por no pagar una sola cuota según establece el Art 81; sino que ésta debería regularizarse en diciembre, tal como sucede cuando el saldo es positivo para el contribuyente según lo recogido en el Art.80. Sobre estos dos artículos y el Art.82 nos preocupa la situación en la queda el contribuyente tras cancelarle el plan personificado por parte de Ayuntamiento, desde el punto de vista de la gestión material ¿en qué plazo deben pagar los impuestos pendientes teniendo en cuenta los distintos periodos de pago de éstos establecido en las ordenanzas? ¿Los que se paguen fuera de plazo al cancelarse el Plan en esa situación, llevan recargo?...

Se plantean por tanto una serie de dudas que deben ser estudiadas por este Ayuntamiento e introducidas en la regulación que se propone.


Así, a modo de ejemplo, el art. 82 refiere: "continuándose la gestión de cobro por el procedimiento correspondiente".


¿Cuál es el procedimiento correspondiente si se han pagado algunas mensualidades del plan? ¿Esto implica que se emitirá una nueva liquidación por la deuda vencida pendiente de pago (detrayendo lo pagado con el plan)?, ¿En qué plazo?, ¿A qué tributo se aplicaría, si en el plan existen varios hechos imposables?

Salvo ulterior aclaración, esto puede ser una fuente de inseguridad jurídica, dada la indeterminación, por lo que este CESS considera que sería conveniente precisar el procedimiento que regula las consecuencias de la cancelación del plan.

En conclusión, podemos decir que estamos de acuerdo en general con la Ordenanza General de Recaudación, pero es verdad que insistimos con el Ayuntamiento que se mejore la recaudación y que se dote al órgano gestor de los medios y recursos humanos y materiales adecuados para que la recaudación sea mucho mejor. Sobre todo así con la finalidad de agilizar y evitar las incertidumbres que pueden crear algunas situaciones con respecto a esto.

Creemos importante que esta Ordenanza, que en general es buena, que ayuda a que se paguen las deudas tributarias al Ayuntamiento, que facilita el que se pague la deuda tributaria, poder prorratearlo, el que tiene todas estas ventajas como que no se pague el principal si no que sea la deuda total, que sean los expedientes no solo los voluntarios, sino también los forzosos, etc... pensamos que es buena pero que se debe dar a conocer a la ciudadanía y que se haga una campaña divulgativa para que todos los contribuyentes la puedan conocer. Nada más por nuestra parte, gracias."

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/11/2020 13:05:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==	<b>Fecha</b>	26/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	7/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==</a>			

La Presidenta agradece las palabras del ponente y abre un turno de intervenciones a los distintos grupos que componen el CESS, comenzando en primer lugar con el representante de **CCOO**, **D. Alfonso Vidán Martínez**, quién manifiesta lo siguiente:

*“Buenos días a todas y a todos, Presidenta, agradeceremos vuestra asistencia y además deseamos a todos, como parece que estamos, una buena salud e intentando salir de esto lo mejor que podamos, igualmente hacerlo extensible a vuestra familia.*

*Agradecer el trabajo de la Comisión y del Ponente Diego García Cebrián, trabajo que da como resultado el presente Dictamen que desde CCOO compartimos. Agradecer al personal técnico, como siempre, su permanente disposición para que el trabajo salga adelante, y como siempre suelo hacer reiterar el valor del consenso como indicador de la calidad de nuestro propio trabajo. Insistir en que tiene que ser tenido en cuenta por el Ayuntamiento los Dictámenes que se hagan desde este Consejo Económico y Social.*

*Ya en cuanto a la modificación de la Ordenanza General de Recaudación para 2021, compartir nuevamente el Dictamen, con el análisis que hace de los elementos formales para intentar adecuar a la legislación las nuevas ordenanzas y en cuanto a los elementos materiales destacar como elementos positivos:*


*El plan personalizado de pago, que a elección del contribuyente puede modificar tasas e impuestos y elegir la periodicidad del pago. Eso va a facilitar el pago de muchas familias, evidentemente, ya que pueden fraccionarlo según su situación, en varios meses y también estas facilidades deben favorecer las formas de la recaudación de la Admón. porque desde los primeros meses se puede ir también pagando.*


*Es positiva también la posibilidad de celebrar acuerdos y convenios previstos en la legislación concursal en todos los concursos de acreedores y no sólo en los voluntarios, y bueno el tema de que se pueda fraccionar también la totalidad de la deuda y no sólo el principal, se amplía también las posibilidades de cobro de la deuda pendiente.*

*Y las cuestiones que también ha comentado que se pueden y se deben mejorar. Hay apartados dónde dice que se deben pagar en los primeros 10 días del mes, tal y como está la situación económica también se podría flexibilizar eso y no ceñirnos solamente a los 10 días.*

*El caso del impago de un único recibo yo creo que eso es un problema para la propia Admón., lo ha explicado Diego perfectamente y creo que habría que corregirlo.*

*Solventar estos problemas.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/11/2020 13:05:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==	<b>Fecha</b>	26/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	8/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==</a>			



Cuando se habla de impago, que se fije cuantos impagos debe haber por parte de la Agencia Tributaria.

En resumen, creo que es una buena norma, que tiene buenos efectos en cuanto que el contribuyente cumpla sus obligaciones y también para mejorar la recaudación de la propia Admón y pedir que se solventen estos problemas que el Dictamen señala y que yo creo que se pueden resolver, muchas gracias”.

La Presidenta agradece las palabras del representante de CCOO y cede la palabra a **D. Juan Bautista Ginés Viera**, representante de UGT, que expresa lo siguiente:

“Buenos días a todas y a todos.

En primer lugar, felicitar a la Comisión de Trabajo, por la labor realizada, así como a los trabajadores y trabajadora de este CESS.

La actualización y modificaciones de la Ordenanza General de Recaudación e Inspección nos han parecido, en líneas generales, acertadas.

No obstante, hemos de incidir, como hace el Dictamen, en algunos aspectos que se podrían mejorar.

Entre las modificaciones que se realizan están las lógicas de adaptar y actualizar esta Ordenanza a la normativa vigente.


Por otra parte, coincidimos con el Dictamen en que habría que especificar claramente con cuántos recibos impagados se daría de baja en la domiciliación, ya que, tal y como está expresado, con más de uno, sería causa suficiente para la baja, algo que, muchas veces no es imputable al obligado tributario sino a los trámites bancarios y administrativos.


Que se elimine la palabra VOLUNTARIO de los procedimientos concursales para poder llegar a un acuerdo, también nos parece acertado, ya que, como todos sabéis, cuando se llega a esta situación, se agota hasta el último plazo y en muchas ocasiones se llega a procedimientos concursales forzosos.

Reiterar con el Dictamen, el que la modificación de plazos tributarios, no pueda quedar a criterios de gestión u oportunidad, ya que la Administración tiene que actuar por actos reglados y con objetividad, nunca con total discrecionalidad, antojo u oportunidad (oportunismo en beneficio propio).

Importante es que el fraccionamiento se conceda, no a partir de la deuda principal, sino a partir de la deuda total, ya que todo es deuda y facilita el que más personas se puedan acoger a estos fraccionamientos que es de un total de, mínimo, 200 euros.

Por último nos parece muy adecuada la modificación de la sección denominada Plan de Pago Personalizado que, en estos tiempos de pandemia, permitirá a muchos obligados tributarios que,

Código Seguro De Verificación:	KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/11/2020 13:05:11	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==</a>			

Código Seguro De Verificación	f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==	Fecha	26/11/2020	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	9/14	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==</a>			

aquellas deudas tributarias de vencimiento periódico y notificación colectiva, a fraccionar el pago según elija en periodos, bien cuatrimestral, en periodo trimestral, en periodo bimensual y hasta en periodos de 12 meses.

Si bien, no es menos cierto que, a la Comisión de Trabajo le asaltan las dudas lógicas de qué pasa con la deuda, pagada y por pagar si se cancela el Plan por el impago de la entidad bancaria, de alguna de las cuotas, algo que, a nuestro juicio, se podría mejorar.

Decir también que el Plan de Pago Personalizado favorece también al Ayuntamiento ya que le permite tener mayor liquidez.

UGT Sevilla va a votar a favor del Dictamen.

Gracias, Desde UGT Sevilla estamos totalmente de acuerdo con el Dictamen que ahora votamos”.

La Presidenta agradece las palabras del representante de UGT, D. Juan Bautista y cede el turno a **D. Antonio Montero Sines, representante del CES**, que expresa lo siguiente:

“Sra. Presidenta, Sres. Consejeros, buenos días.

Quiero empezar mi intervención de hoy, destacando la profesionalidad y el esfuerzo de los componentes del grupo de trabajo encargado de elaborar este Dictamen. Asimismo, también quiero resaltar la importante labor de esta institución, que destaca más, si cabe, en estos momentos complicados y de incertidumbre derivados del Covid, cuando hay que tomar tantas decisiones difíciles.

En este sentido, la CES considera acertadas las modificaciones propuestas en la ordenanza.


Por primera vez en esta ordenanza, se incluye el plan personalizado de pagos, que entendemos como una herramienta positiva y con un doble efecto.


De un lado, se da flexibilidad en los pagos de las tasas e impuestos municipales a las familias y a las empresas, en estos duros momentos que estamos atravesando, permitiendo adaptar el pago a la disponibilidad económica de los contribuyentes.

Y de otro, garantizar una mayor liquidez a la tesorería municipal a lo largo del año.

No obstante, como se ha puesto de manifiesto en el Dictamen, se deben aclarar determinados aspectos en la ordenanza y evitar utilizar conceptos indeterminados que produzcan inseguridad jurídica, tales como “impago reiterado” “criterios de gestión o motivos de oportunidad”.

Es necesario también que este plan personalizado no decaiga por no pagar una sola cuota, que puede estar ocasionada por cuestiones ajenas al propio contribuyente, sino que, en aras de esa

Código Seguro De Verificación:	KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/11/2020 13:05:11	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==</a>			

Código Seguro De Verificación	f6hAE4DhKuuGg+6bQZ3YQ==	Fecha	26/11/2020	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	10/14	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAE4DhKuuGg+6bQZ3YQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAE4DhKuuGg+6bQZ3YQ==</a>			

apuesta por ayudar a las familias y empresas, se pudiera regularizar en diciembre, tal y como sucede cuando el saldo es positivo para el administrado.


Por último, creemos necesario que se regule con mayor detalle el procedimiento de cancelación del plan personalizado ya que, dada la indeterminación de algunos aspectos, puede generar inseguridad jurídica para el contribuyente”.


La Presidenta agradece las palabras de D. Antonio Montero y a continuación cede la palabra a **D<sup>a</sup> Rocío Algeciras Cabello** representante de **FACUA**, que expresa lo siguiente:

“Buenos días a todos y a todas, me alegro y reitero lo que han manifestado los compañeros anteriores de que os encontréis bien de salud y que así siga siendo. Y en relación con la modificación de Ordenanza Fiscal que nos ha presentado el Ayto., y estando totalmente de acuerdo con el Dictamen en el que ha trabajado la Comisión, creo que debemos plantear que es muy importante que para que se lleven a cabo los objetivos que plantea la reforma la divulgación e información completa que se dé de esta reforma a la ciudadanía, es decir, el Ayto. tiene una importante labor no sólo de aprobar esta Ordenanza sino de que los ciudadanos y los contribuyentes se enteren de la modificación que implica, entonces creo que es interesante, y en el Dictamen lo hemos reflejado, que el Ayto. haga campañas de divulgación e información para que el contribuyente acceda a esta nueva posibilidad de pago y de plazos.

Luego también es muy importante la facilidad telemática que se articule en la Web de la ATSE para poder acceder a esos fraccionamientos, y a esos planes de pago, para facilitar a todos los contribuyentes, ciudadanos y empresarios para poder adaptarse.

Y por último, creo que lo hemos reflejado también en el Dictamen, y lo comentamos en el trabajo, la necesidad ahora más que nunca de que la Delegación competente del Ayto. cuente con los medios humanos y materiales necesarios para poder llevar a cabo todo lo que la Ordenanza pueda contemplar. Se dan unos supuestos, como algunos que se han comentado, que se impague un plan de pago y se tenga que liquidar el impuesto, tiene que haber una gestión y unos medios personales y técnicos que permitan al Ayto. el seguir esos problemas que puedan ir surgiendo con estos planes o con estos fraccionamientos, las liquidaciones que habrá que hacer, etc. Y por lo tanto el Ayto. debe responder al ciudadano, no sólo con la modificación que se contempla, que estamos todos de acuerdo que es favorable, sino que el Ayto. tenga personal y medios telemáticos que posibiliten solucionar rápido los problemas que pueda plantear el día a día de esta modificación. Y nada más, muchas gracias”.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montero	Firmado	25/11/2020 13:05:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==	<b>Fecha</b>	26/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	11/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==</a>			

A continuación la Presidenta agradece la intervención de D<sup>a</sup> Rocío Algeciras y cede la palabra a **D. Manuel Luis Garfia Brito**, representante de **UCE**, que manifiesta lo siguiente:

“Simplemente dos cosas, porque evidentemente formo parte de la Comisión y coincido con el trabajo y el resultado que se ha hecho. Destacar la necesidad, de lo que ya se ha comentado con anterioridad, de precisar esos conceptos jurídicos indeterminados que contiene el texto que, tratándose de una ordenanza, entendemos que tiene que entrar en más detalles, como regular el procedimiento en caso de que existan incidencias.

Por lo que se refiere a la modificación estrella, que es la introducción del plan de pago personalizado, coincidir por un lado con lo que dice Rocío, la necesidad de una campaña informativa si queremos que tenga calado y que esto cuaje en la población y en la ciudadanía. Para que sea así va a ser necesario un esfuerzo de gestión que permita resolver las numerosas incidencias que se van a provocar. En la medida en que dotemos a la Agencia de medios materiales y humanos que permitan tener cierta agilidad a la hora de resolver esas incidencias, que como se apuntaba también, nos preocupa en cuanto se produce cualquier incumplimiento en el plazo, entendemos que la medida es ideal y dar esa agilidad a la gestión para que esto cuaje y tenga el resultado que todos perseguimos. Muchas gracias”.


Seguidamente la Presidenta, agradece la intervención de D. Manuel Garfia y cede la palabra a **D. Miguel Ángel Rivas** de la Asociación **Hispalis**, que expresa lo siguiente:


*“Muy brevemente decir que quiero expresar mis deseos, lógicamente, de que todas las personas, los miembros del Consejo y el personal, se encuentren bien de salud. Así mismo simplemente agradecer al ponente, al grupo de trabajo y al personal técnico, el trabajo que ha hecho, que creo que ha sido muy bueno y señalar que haya sido por consenso que creo que es muy positivo. Lógicamente vamos a votar a favor del Dictamen, gracias”.*

A continuación se cede el turno a **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Reina Fernández** representante de **FEVES**, que se expresa en los términos siguientes:

*“Hola buenos días, como todos los compañeros me alegro de que todos los miembros del CESS estén bien de salud, así como espero también sus familiares.*

*Desde los vecinos, estamos de acuerdo con este Dictamen de Ordenanzas Fiscales. Como siempre agradecer el buen trabajo al equipo de trabajo que lo ha realizado, valga la redundancia, también como siempre al personal del CESS.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/11/2020 13:05:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==	<b>Fecha</b>	26/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	12/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==</a>			

*Simplemente me gustaría, aunque sea repetitivo, pero me gustaría destacarlo, que esta nueva norma de pago personalizado, que me parece bastante interesante, y más en esta situación que estamos padeciendo.*

*También redundar en lo que decía la compañera Rocío y el compañero Manuel, que para que esto se ponga en marcha tienen que existir los medios técnicos y personales para que sea algo realmente válido, porque si no se ponen los medios al final no va a servir para nada, y nada más”.*

A continuación la Presidenta cede la palabra a **D. José María Algora Jiménez**, representante del **CEPES**, que expresa lo siguiente:

*“Gracias Presidenta buenos días, yo también, por no ser reiterativo, pues solamente agradecer, tanto a la Ponencia, como a los miembros del grupo de trabajo en la comisión de trabajo de la modificación de las ordenanzas, el buen trabajo que se ha realizado. Creo que, en ese sentido, se aclara bastante en las propuestas, todo aquello en el consenso que queremos desde el CESS para que mejoremos esa Ordenanza para los contribuyentes y las empresas de Sevilla.*

*Muchas gracias”.*

La Presidenta agradece su intervención a José María y cede el turno a **D. Jesús Nieto González**, del **Grupo PSOE**, que manifiesta lo siguiente:

*“Simplemente agradecer el trabajo de la Ponencia y la Comisión y anunciar el voto favorable al Dictamen”.*


La Presidenta agradece su intervención a Jesús Nieto, nombra a D. Pedro Jiménez Rodríguez, del Grupo PP, que se encuentra ausente y a continuación cede la palabra a **D. Diego Santos-Olmo Martínez**, del **Grupo Adelante Sevilla**, que manifiesta lo siguiente:


*“Hola, bueno, muy brevemente y en línea con las intervenciones que han tenido lugar:*

*Primero, vi una oportunidad de los cambios formales y materiales, para adaptarse a los cambios normativos que han tenido lugar.*

*En segundo lugar, conecta las medidas para adentrar como todos a las nuevas realidades surgidas en este 2020 y que se van a prolongar en 2021.*

*Y tercero, di unas recomendaciones para clarificar algunos criterios de educación, determinarlos bien y hacerlos más objetivos y transparentes.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/11/2020 13:05:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==	<b>Fecha</b>	26/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	13/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==</a>			

Así pues, votaré favorablemente el Dictamen. Es todo”.

La Presidenta agradece su intervención a Diego y cede la palabra a **D. Francisco José Corpas Rojo**, del **Grupo Vox**, que manifiesta lo siguiente:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta, buenos días a todos. Al haber participado en los trabajos, solamente me queda decir que la opción prioritaria ha sido que una materia como es la fiscal, que digamos al menos es delicada, pudiendo llegar a ser hasta coactiva para los administrados, la idea que ha partido del trabajo ha sido la protección de los administrados en aquellos puntos que no quedaban demasiado claros.

Agradecer a los que han trabajado en el tema, y en especial al Ponente, que al fin y al cabo es el encargado de coordinar, trabajar, acoplar las ideas. Nada más, muchas gracias”.

La Presidenta agradece su intervención a Francisco y cede la palabra a **D. Manuel Jesús Porras Sánchez, Experto**, que señala lo siguiente:

“Hola, buenos días a todos. No quiero repetirme porque todo lo que han dicho lo suscribo. Agradecer a la Comisión, especialmente al coordinador de ella, el trabajo realizado. He podido asistir a ella y he visto el clima de cordialidad y de consenso que hay y que impera. Nada más, votaré favorablemente”.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación el Dictamen y **aprueba por unanimidad**.


**Cuarto.- Ruegos y Preguntas**


No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9.45 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**La Presidenta del Consejo**  
**Fdo. Mª Milagro Martín López**

**El Secretario del Consejo**  
**Fdo. Jorge Antonio Ramón Montoro**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	25/11/2020 13:05:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KfEa82fBRks6bsUkWeIGAw==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==	<b>Fecha</b>	26/11/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	<b>Página</b>	14/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/f6hAEm4DHKuuGg+6bQZ3YQ==</a>			